



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYÁN - CAUCA
CODIGO: 190013103006**

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: LEONARDO VILLAMARAIN ORDOÑEZ
Demandado: MARIELA VILLAMARIN RAMIREZ Y OTROS
Radicación: 190013103006-2020-00137-00

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, respecto a que sea aplazada la audiencia fijada para el 15 de los corrientes, por un tiempo prudencial, en razón a que las partes intentan un acuerdo conciliatorio además que su poderdante es persona de avanzada edad y presenta quebrantos de salud.

Para resolver se

CONSIDERA:

Que es pertinente y prudencial conceder tiempo para que entre las partes puedan lograr someter sus diferencias en el presente proceso a un acuerdo conciliatorio, sin dejar de lado las vicisitudes de quebranto de salud del demandante, razones suficientes para que se acceda a despachar en forma favorable la solicitud, fijando nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del asunto en referencia.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN - CUACA,**

DISPONE:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada dentro del presente asunto, por las razones expuestas

SEGUNDO: SEÑALAR el 8 de septiembre de 2022 a las 09:30 a.m., como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial en el presente proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA

La presente providencia se notifica
en anotación al ESTADO ELECTRONICO
No. 080

Hoy 9 de junio de 2022

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria